



PERÚ

Ministerio
de Transportes
y Comunicaciones

Viceministerio
de Transportes

Provías
Descentralizado

"Decenio de la Igualdad de Oportunidades para mujeres y hombres"
"Año de la unidad, la paz y el desarrollo"

TÉRMINOS DE REFERENCIA

1. OFICINA O AREA QUE REQUIERE EL SERVICIO

Dirección Ejecutiva - Coordinación General de PROREGION.

2. DENOMINACIÓN DE LA CONTRATACIÓN

Servicio de gestión, monitoreo y seguimiento de Corredores Viales Alimentadores en el marco del programa PROREGION

3. FINALIDAD PÚBLICA

La presente contratación busca contar con un servicio para que brinde soporte en el proceso de implementación, gestión, monitoreo y seguimiento a los corredores viales alimentadores en la coordinación general de PROREGION, que permitirá mejorar la oferta de la infraestructura vial fortaleciendo la competitividad y productividad de las cadenas logísticas regionales en vías subnacionales a efectos de contribuir con las metas del programa.

4. ANTECEDENTES

PROVIAS DESCENTRALIZADO, tiene por finalidad desarrollar actividades de preparación, gestión, administración, y de ser el caso la ejecución de proyectos y programas de inversión para el incremento de la dotación de infraestructura y la mejora de la transitabilidad de la infraestructura de transporte departamental y vecinal o rural, así como el fortalecimiento de capacidades institucionales para la gestión descentralizada.

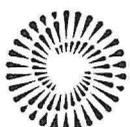
El 16.06.2020, se declaró viable el Programa de Infraestructura Vial para la Competitividad Regional - PROREGIÓN I, con el código único de inversiones N° 2472672.

El 06.05.2021, mediante Decreto Supremo N° 099-2021-EF, aprueban operaciones de endeudamiento externo con el BID y la CAF previstas en la Ley N° 31086, Ley de Endeudamiento del Sector Público para el Año Fiscal 2021, destinada a financiar parcialmente el Programa de Infraestructura Vial para la Competitividad Regional – PROREGIÓN I.

El 18.05.2021, el Estado Peruano suscribió los contratos de préstamos con el BID (N° 5247/OC-PE) y CAF (N° 011489), para financiar parcialmente el Programa de Infraestructura Vial para la Competitividad Regional - PROREGION I.

El objetivo del Programa de Infraestructura Vial para la Competitividad Regional (PROREGION I) está dirigido a mejorar la provisión de infraestructura y servicios de transporte y logística en el eslabón zona de producción - centro de acopio, mejorando las condiciones de transitabilidad de personas y mercancías que se movilizan por las vías subnacionales que conectan los centros de producción en regiones con potencial exportador y zonas de frontera con los centros de acopio y los corredores logísticos nacionales.

PROVIAS DESCENTRALIZADO es la Unidad Ejecutora responsable de la ejecución del Programa Infraestructura Vial Para La Competitividad Regional (PROREGION I) que es financiado con recursos del Banco Interamericano de Desarrollo (BID), Banco de Desarrollo de América Latina (CAF) y recursos de contrapartida nacional del Gobierno Peruano.



BICENTENARIO
DEL PERÚ
2021 - 2024





PERÚ

Ministerio
de Transportes
y Comunicaciones

Viceministerio
de Transportes

Provincias
Descentralizado

"Decenio de la Igualdad de Oportunidades para mujeres y hombres"
"Año de la unidad, la paz y el desarrollo"

Para cumplir con el objetivo, el programa consta de cinco componentes: (1) inversiones de mejoramiento; (2) conservación por niveles de servicio; (3) seguimiento y monitoreo; (4) fortalecimiento de las capacidades para la gestión integrada del transporte y la competitividad; y (5) gestión del programa.

Con fecha 29.12.2021, a través de la Resolución Directoral 0319-2021-MTC/21, se aprueba el manual de operaciones (MOP) del programa PROREGION.

Con fecha 25.08.2022, a través de la Resolución Directoral 0311-2022-MTC/21, se aprueba la primera modificatoria del manual de operaciones (MOP) del programa PROREGION, vigente a la fecha.

En el marco del contrato de préstamo entre República de Perú con el BID (N° 5247/OC-PE) y CAF (N° 8562-PE) respectivamente, para la ejecución del Programa de Infraestructura Vial para la competitividad Regional -PROREGION I, se hace necesario implementar acciones que permitan:

- Coordinar la entrega oportuna de los informes de logro de productos y metas y avance de ejecución física y financiera, por parte de cada una de las unidades de línea de PVD, en el marco del proceso de implementación de los componentes a su cargo;
- Sistematizar y digitalizar los datos e información alcanzados a fin de dar seguimiento a los indicadores de gestión.
- Implementar/desarrollar herramientas y mecanismos de coordinación que faciliten el logro de las metas y objetivos de cada componente, en forma articulada, identificando los posibles factores de riesgo a fin de tomar acciones de mitigación o eliminación del posible riesgo, o identificar potencialidades que permitan generar sinergias internas, con el sector y a nivel intersectorial e intergubernamental.

5. OBJETIVOS DE LA CONTRATACIÓN

Contar con el servicio de gestión, monitoreo y seguimiento de los corredores viales alimentadores en el marco del programa PROREGION

6. DESCRIPCIÓN DEL SERVICIO

6.1. ACTIVIDADES A REALIZAR



- Presentar un plan de trabajo de las actividades a realizar hasta los 05 días de iniciado el servicio
- Mantener actualizado el reporte del estado situacional de los corredores viales alimentadores en el marco del programa Proregión.
- Apoyo en el seguimiento, actualización y levantamiento de observaciones del perfil del programa PROREGION II.
- Proyectar documentos de respuesta de información, informes, memorandos, oficios, en el marco del programa Proregión.
- Elaborar y proyectar ayudas memorias y presentaciones ejecutivas de información generadas para la implementación de proyectos viales del Programa Proregión
- Realizar procesos y procedimientos internos para la implementación de la PMO, que sean necesarios para facilitar la gestión, articulación, consolidación, reportes con aplicación a lo establecido en el MOP.



BICENTENARIO
DEL PERÚ
2021 - 2024





PERÚ

Ministerio
de Transportes
y Comunicaciones

Viceministerio
de Transportes

Provincias
Descentralizado

"Decenio de la Igualdad de Oportunidades para mujeres y hombres"
"Año de la unidad, la paz y el desarrollo"

- Participar en reuniones técnicas con las diferentes instancias con las que se coordina en el marco del programa Proregión.
- De considerarse pertinente por la entidad el locador podrá realizar viajes al interior del país, debiendo contar para ello con las facilidades respectivas por parte de la entidad, tales como boleto de pasaje aéreo y viáticos respectivos por los días comisionados.
- De ser necesario para el cumplimiento del servicio se podrá incorporar otras actividades complementarias o afines que le sean designadas por el Coordinador o responsable a cargo.

6.2. RECURSOS

El proveedor deberá contar con PC o Laptop y los recursos necesarios para el desarrollo del servicio. Sin que ello implique costos adicionales a la Entidad.

7. LUGAR Y PLAZO DE PRESTACIÓN DEL SERVICIO

7.1. LUGAR

El proveedor asistirá a las instalaciones de la sede central y/o unidades zonales, cuando la Entidad lo requiera.

7.2. PLAZO

El plazo de duración del servicio será de hasta noventa (90) días calendario; contados a partir de notificada la orden de servicio.

8. RESULTADOS ESPERADOS

- **Entregable N° 01:** La presentación será máximo hasta los treinta (30) días calendario de iniciado el servicio, mediante un informe que detalle las actividades durante el referido plazo, de acuerdo con las actividades descritas en el numeral 6.1 del presente documento
- **Entregable N° 02:** La presentación será máximo hasta los sesenta (60) días calendario de iniciado el servicio, mediante un informe que detalle las actividades durante el referido plazo, de acuerdo con las actividades descritas en el numeral 6.1 del presente documento.
- **Entregable N° 03:** La presentación será máximo hasta los noventa (90) días calendario de iniciado el servicio, mediante un informe que detalle las actividades durante el referido plazo, de acuerdo con las actividades descritas en el numeral 6.1 del presente documento.



9. REQUERIMIENTOS MINIMOS DEL PROVEEDOR

9.1. CONDICIONES GENERALES

- Tener Registro Único de Contribuyente habilitado.
- Tener Código de Cuenta Interbancario (CCI).
- Tener Registro Nacional de Proveedores (RNP) en el capítulo que corresponda.
- Tener seguro complementario de trabajo y riesgo (SCTR) en pensión y salud, en caso de no contar con este seguro, se podrá sustituir por un seguro de salud público (ESSALUD) o privado.

9.2. CONDICIONES PARTICULARES



BICENTENARIO
DEL PERÚ
2021 - 2024





PERÚ

Ministerio
de Transportes
y Comunicaciones

Viceministerio
de Transportes

Provías
Descentralizado

"Decenio de la Igualdad de Oportunidades para mujeres y hombres"
"Año de la unidad, la paz y el desarrollo"

PERFIL DEL PROVEEDOR

- Formación Académica: bachiller en ingeniería civil, ingeniería de transportes o afines con estudios de maestría.
- Experiencia General: mínimo cuatro (4) años en el sector público y/o privado.
- Experiencia Específica: mínimo tres (3) años de experiencia en el sector público, realizando labores relacionados al servicio de asistencia técnica administrativa y/o seguimiento de programas y proyectos de infraestructura vial.
- Diplomado y/o Especialización y/o curso taller en: Gestión Pública, Gestión de riesgos, Programación de Obra.
- Conocimiento de Computación: certificado en MS Office (Word, Excel, Power Point, MS Project)
- Buena comunicación oral y escrita, trabaja en equipo.

Para acreditar la experiencia solicitada, deberá presentar conjuntamente con su cotización, copia simple de contratos y/u órdenes de servicios, y/o conformidades y/o constancia de prestación y/o constancia de trabajo, según corresponda.

10. OBLIGACIONES

10.1 OBLIGACIONES DEL PROVEEDOR

El proveedor es el responsable directo y absoluto de las actividades que realizará, debiendo responder por la ejecución de la prestación.

10.2 OBLIGACIONES DE LA ENTIDAD

No corresponde

11. CONFORMIDAD DEL SERVICIO

La conformidad será otorgada por la coordinación general de PROREGION, para lo cual deberá contar con el entregable remitido por el proveedor, recibo por honorarios, suspensión de cuarta categoría de ser el caso. La conformidad será otorgada en un plazo no mayor a diez (10) días calendario de presentado el respectivo entregable".



12. FORMA DE PAGO

Se pagará en tres (03) armadas, dentro de los diez (10) días calendarios siguientes de otorgada la conformidad por el funcionario competente.

- ✓ **Primer entregable:** 33% del monto contratado, luego de emitirse la respectiva conformidad.
- ✓ **Segundo entregable:** 33% del monto contratado, luego de emitirse la respectiva conformidad.
- ✓ **Tercer entregable:** 34% del monto contratado, luego de emitirse la respectiva conformidad.

13. RESPONSABILIDAD POR VICIOS OCULTOS

El plazo de responsabilidad del proveedor por los vicios ocultos de los servicios realizados es de un (1) año contado a partir de la conformidad final otorgada.

14. PENALIDAD POR MORA EN LA EJECUCION DE LA PRESTACION

En caso de retraso injustificado del contratista en la ejecución de las prestaciones



BICENTENARIO
DEL PERÚ
2021 - 2024





PERÚ

Ministerio
de Transportes
y Comunicaciones

Viceministerio
de Transportes

Provías
Descentralizado

"Decenio de la Igualdad de Oportunidades para mujeres y hombres"
"Año de la unidad, la paz y el desarrollo"

objeto de la contratación, la Entidad le aplica automáticamente una penalidad por mora por cada día de atraso. La penalidad se aplica automáticamente y se calcula de acuerdo a la siguiente fórmula:

$$\text{Penalidad Diaria} = \frac{0.10 \times \text{Monto}}{F \times \text{Plazo en días}}$$

Donde:

F = 0.40 para plazos menores o iguales a sesenta días.

F = 0.25 para plazos mayores a sesenta días.

Tanto el monto como el plazo se refieren, según corresponda, a la contratación o ítem que debió ejecutarse o, en caso que estos involucran obligaciones de ejecución periódica o entregas parciales, a la prestación parcial que fuera materia de retraso. Para efectos de cálculo de la penalidad diaria se considera el monto de la contratación.

Se considera justificado el retraso, cuando el contratista acredite, de modo objetivamente sustentado, que el mayor tiempo transcurrido no le resulta imputable. Esta calificación del retraso como justificado no da lugar al pago de gastos generales de ningún tipo.

De ser el caso, solo se podrá aplicar hasta por un monto máximo equivalente al diez por ciento (10%) del monto del contrato vigente, así como de ser el caso, del monto vigente del ítem que debió ejecutarse.

Cuando se llegue a cubrir el monto máximo de la penalidad, PROVÍAS DESCENTRALIZADO podrá resolver la Orden de Servicio parcial o totalmente por incumplimiento mediante la remisión de Carta Simple suscrita por el funcionario de igual o superior nivel de aquel que suscribió la Orden de Servicio.

15. OTRAS PENALIDADES

No corresponde



16. NORMAS ANTI CORRUPCIÓN

El proveedor acepta expresamente que no llevará a cabo, acciones que están prohibidas por las leyes locales u otras leyes anti-corrupción. Sin limitar lo anterior, el proveedor se obliga a no efectuar algún pago, ni ofrecerá o transferirá algo de valor, a un funcionario o empleado gubernamental o a cualquier tercero relacionado con el servicio aquí establecido de manera que pudiese violar las leyes locales u otras leyes anti-corrupción, sin restricción alguna.

En forma especial, el proveedor declara con carácter de declaración jurada que no se encuentra inmerso en algún proceso de carácter penal vinculado a presuntos ilícitos penales contra el Estado Peruano, constituyendo su declaración, la firma del mismo en la Orden de Servicio de la que estos términos de referencia forman parte integrante.

17. NORMAS ANTISOBORNO

El proveedor, no debe ofrecer, negociar o efectuar, cualquier pago, objeto de valor o cualquier dádiva en general, o cualquier beneficio o incentivo ilegal en relación al contrato, que pueden constituir un incumplimiento a la ley, tales como robo, fraude, cohecho o tráfico de influencias, directa o indirectamente, o a través de socios,



BICENTENARIO
DEL PERÚ
2021 - 2024





PERÚ

Ministerio
de Transportes
y Comunicaciones

Viceministerio
de Transportes

Provincias
Descentralizado

"Decenio de la Igualdad de Oportunidades para mujeres y hombres"
"Año de la unidad, la paz y el desarrollo"

integrantes de los órganos de administración, apoderados, representantes legales, funcionarios, asesores o personas vinculadas, en concordancia o a lo establecido en el artículo 11 de la Ley de Contrataciones del Estado, Ley N° 30225, y su Reglamento aprobado mediante Decreto Supremo N° 377- 2018-EF.

Asimismo, el proveedor se obliga a conducirse en todo momento, durante la ejecución del contrato, con honestidad, probidad, veracidad e integridad y de no cometer actos ilegales o de corrupción, directa o indirectamente o a través de sus socios, accionistas, participantes, integrantes de los órganos de administración apoderados, representantes legales, funcionarios, asesores y personas vinculadas en virtud a lo establecido en los artículos antes citados de la Ley de Contrataciones del Estado y su Reglamento.

Asimismo, el Proveedor se compromete a comunicar a las autoridades competentes, de manera directa y oportuna, cualquier acto o conducta ilícita o corrupta de la que tuviere conocimiento; así también en adoptar medidas técnicas, prácticas, a través de los canales dispuestos por la entidad.

De la misma manera, el proveedor es consciente que, de no cumplir con lo anteriormente expuesto, se someterá a la resolución del contrato y a las acciones civiles y/o penales que la entidad pueda accionar.

18. OTRAS CONSIDERACIONES

Confidencialidad

El proveedor deberá cumplir con la Confidencialidad y Reserva Absoluta en el manejo de información a la que se tenga acceso y que se encuentre relacionada con la prestación, quedando prohibido revelar dicha información a terceros.

EL proveedor no podrá utilizar la información proporcionada por la entidad para realizar acciones legales que perjudiquen la imagen, sus finanzas o cualquier aspecto socio laboral y ambiental. Previamente deberá comunicar a la entidad en el plazo de un (1) día hábil de enterado de alguna situación ilícita a la entidad, para el trámite de atención en el marco de la política de anticorrupción.

En tal sentido, el proveedor deberá dar cumplimiento a todas las políticas y estándares definidos por la Entidad en materia de seguridad de la información. Dicha obligación comprende la información que se entrega, así como la que se genera durante la ejecución de las prestaciones y la información producida una vez que se haya concluido las prestaciones. Dicha información puede consistir en mapas, dibujos, fotografías, mosaicos, planos, informes, recomendaciones, cálculos, documentos, información de personal, de salud, económica, sociolaboral, y demás documentos e información compilados o recibidos por el proveedor.

Propiedad Intelectual

La Entidad tendrá todos los derechos de propiedad intelectual, incluidos sin limitación, las patentes, derechos de autor, nombres comerciales y marcas registradas respecto a los productos o documentos y otros materiales que guarden una relación directa con la ejecución del servicio o que se hubieren creado o producido como consecuencia o en el curso de la ejecución del servicio.

A solicitud de la Entidad, el proveedor tomará todas las medidas necesarias, y en general, asistirá a la Entidad para obtener esos derechos.



BICENTENARIO
DEL PERÚ
2021 - 2024





PERÚ

Ministerio
de Transportes
y Comunicaciones

Viceministerio
de Transportes

Provías
Descentralizado

"Decenio de la Igualdad de Oportunidades para mujeres y hombres"
"Año de la unidad, la paz y el desarrollo"

19. RESOLUCIÓN DE CONTRATO U ORDEN DE SERVICIO

El procedimiento de resolución de contrato se encuentra regulado en el Instructivo N° 6-2017-MTC/21, denominado "Lineamientos para el trámite de requerimientos de bienes, servicios y consultorías de servicios en general hasta 08UITs", aprobado mediante Resolución Directoral N° 308-2017-MTC/21, la cual puede ser descargada del siguiente link:

<http://files.proviasdes.gob.pe/produccion/PublicacionesSIGAT/PVDES/RESOLUCIONES/RD-2017-00317-999.pdf>



BICENTENARIO
DEL PERÚ
2021 - 2024

